



V LEGISLATURA NÚM. 221

1 de octubre de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Alta de diputado.

Página 1

ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO/GRUPOS PARLAMENTARIOS

AGOR-4 Alta de miembro del Grupo Parlamentario Socialista Canario.

Página 2

COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA

Alta de diputado.

Ante el Presidente del Parlamento de Canarias el día 18 de septiembre de 2002, tomó posesión del cargo de diputado regional, el Excmo. Sr. D. Marcos Francisco Hernández Guillén, del Partido Socialista Obrero Español, por la circunscripción de Lanzarote.

De conformidad con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 23 de septiembre de 2002.- EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO/GRUPOS PARLAMENTARIOS**AGOR-4 Alta de miembro del Grupo Parlamentario Socialista Canario.****PRESIDENCIA**

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 25 de septiembre de 2002, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

8.- ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA
ESCRITOS DE DIPUTADOS

8.2.- Escrito del Sr. diputado D. Marcos Francisco Hernández Guillén, de incorporación al GP Socialista Canario.

Acuerdo:

La Mesa tiene conocimiento y queda enterada del escrito presentado por el diputado D. Marcos Francisco

Hernández Guillén, que adquirió la condición plena de tal con fecha 18 de septiembre de 2002, por el que manifiesta su voluntad de incorporarse al Grupo Parlamentario Socialista Canario, y en el que consta la aceptación del portavoz de dicho grupo parlamentario, en conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Reglamento de la Cámara.

De este acuerdo se dará traslado al señor diputado y al grupo parlamentario interesado. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo, y en conformidad con lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 26 de septiembre de 2002.-
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.